



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

La convocatoria a Sesión Especial de este Honorable Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de esta Facultad (Resolución Decanal N° 817/11),

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos Universitarios a los fines de la convocatoria,

Que en el día de la fecha se ha reunido este H. Consejo Directivo a fin de cumplimentar con lo establecido en los Art. 31, inc. 1) y 34 de dichos Estatutos,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

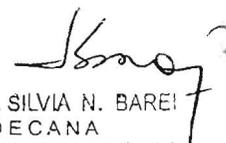
RESUELVE:

Art.1º.- Designar Vicedecana de esta Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba a la **Dra. MIRIAN ALICIA CARBALLO** desde el 1 de Julio de 2011 y por el término de tres años atento lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Universitarios.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

■ ■ 161